

130-19.11

# ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN "PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020"

Α

# INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (IMDER) MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

FERNEY SOTO BERRIO Director Ejecutivo

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP - 77



# ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN "PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020"

# INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (IMDER) MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Leonor Abadía Benítez

Director Operativo de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Luis Eduardo Rivas Barrios

Auditores

Claudia Marcela Mondragón Cobo

Rodrigo Hernán Montoya Troncoso



# **TABLA DE CONTENIDO**

		Página
1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	6
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1.	PLAN DE MEJORAMIENTO	11
3.2.	MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. 3.2.1.	Gestión presupuestal 1. Ejecución de ingresos 2. Ejecución de gastos 3. Gestión de la inversión y el gasto 4. Gestión contractual	<b>12</b> 12 15 17 17
3.2.2	. Gestión financiera	19
3.2.2.	.1. Estados financieros	19
3.2.2.	.2. Indicadores financieros	21
3.3. INFO	CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS PRMES	E 23
3.4. A	ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	24
4.	HALLAZGOS	24
4.1. A	ANEXOS	25
4.2. <i>A</i>	ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	25
43 4	ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS	26



#### 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: "La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario." También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"



El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.



# 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020

Santiago de Cali,

Doctor
FERNEY SOTO BERRIO
Director Ejecutivo

Señores **JUNTA DIRECTIVA** Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) Municipio de Guadalajara de Buga

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e informes vigencia 2020

Respetado Dr. Soto, Señores Junta Directiva:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización de Revisión de la Cuenta e informes rendidos por **Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER)** del municipio de Guadalajara de Buga, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria No. 003 del 7 de enero de 2020, en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo



de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

#### ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

#### **GESTIÓN PRESUPUESTAL**

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

#### **GESTIÓN ESTADOS FINANCIEROS**

Contabilidad



#### LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría excepto el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas por el gobierno nacional en consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el Covid 19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

# PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

### CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes del Instituto Municipal Del Deporte y la Recreación (IMDER) del municipio de Guadalajara de Buga, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de Auditoria, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020, en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables" y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **79,6 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto desfavorable**, por lo cual **no fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal,



y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020.

#### **CUADRO 1**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL						
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (IMDER) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA					
	VIGENCIA AUDITADA: 2020					
Componente Calificación Parcial Ponderación Tota						
1. Control de Gestión	79,6	1	79,6			
Calificación total 1,00 <b>79,6</b>						
Concepto de la Gestión Fiscal DESFAVORABLE						

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO				
Rango Concepto				
80 o más puntos	FENECE			
Menos de 80 puntos	NO FENECE			

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL				
Rango Concepto				
80 o más puntos	FAVORABLE			
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE			

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor

#### CONTROL FISCAL INTERNO

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de **4.65**, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

# **RELACIÓN DE HALLAZGOSS**

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron tres (3) hallazgos administrativos y una (1) de ellas con presunta connotación disciplinaria.



#### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

(Original firmado) **LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**Contralora Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial Aprobado: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal



# 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelantó Actuación de Fiscalización para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

#### 3.1. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evidencio que la entidad no trasciendo en un plan de mejoramiento concerniente con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2017, dicha auditoria se realizó en el año 2020.

#### 3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **79.6**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Deficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **8,3**, mientras que en suficiencia alcanzó **23,8**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **47,5**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver cuadro 2).

**CUADRO 2** 

	EVALUACIÓN VARIABLES		
INSTITUTO MUNICIPAL I	DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (IMDER) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJA	RA DE BUGA	
	TABLA 1-2		
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83,3	0,10	8,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	79,2	0,30	23,8
Calidad (veracidad)	79,2	0,60	47,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN	I Y REVISIÓN DE LA CUENTA	1,00	79,6

Calificación				
Eficiente	2			
Con deficiencias	1			
Ineficiente	0			

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor



### 3.2.1. Gestión presupuestal

#### 3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

#### **CUADRO 3**

INGRESOS 2020					
RCL MATRICES CHIP					HP .
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
2.073.271.088	2.073.271.088	2.073.271.088	2.073.271.088		

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

#### **CUADRO 4**

OUADRO 4						
GASTOS 2020						
R	CL	MATRICES		CHIP		
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	
2.073.271.090	1.798.597.256	2.073.270.788	1.767.702.659	2.073.271.088	1.769.859.746	

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizado los anteriores cuadros, se puede observar diferentes saldos en el presupuesto definitivo de gastos de la Rendición y presupuesto de ingresos y gastos de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

### Seguimiento y evaluación del presupuesto

#### Aprobación

Mediante Acuerdo No. 087 del 3 de diciembre de 2019 por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER), para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por \$1.860.832.231, el cual no se evidencio en su página web www//imderbuga.gov.co.



# • Liquidación del Presupuesto

Por medio de la Resolución PR-18 del 31 de diciembre de 2019, el Gerente de del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER), liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual no se evidencio este comunicado en su página web www//imderbuga.gov.co.

#### Ejecución de ingresos

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2020, se ejecutó en el 100% (presupuesto definitivo Vs. ejecutado).

Los ingresos corrientes con \$2.001.534.771, representan el 97%, en donde los Ingresos no tributarios \$1.064.876.633, con un 53% de participación, Otros Ingresos Corrientes \$936.658.137, el 47%, como se muestra en el siguiente cuadro 5:

#### **CUADRO 5**

		2020				
CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación	
1	INGRESOS TOTALES	2.073.271.088	2.073.271.088	100%	100%	
1,1	INGRESOS CORRIENTES	2.001.534.771	2.001.534.771	100%	97%	
1.1.2	No Tributarios	1.064.876.633	1.064.876.633	100%	53%	
1.1.2.1	Ingresos Operacionales	179.729.141	179.729.141	100%	17%	
1.1.2.1.1	Venta de Bienes			0%	0%	
1.1.2.1.2	Venta de Servicios	179.729.141	179.729.141	100%	17%	
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			0%	0%	
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales			0%	0%	
1.1.2.2	Aportes	885.147.493	885.147.493	100%	83%	
1.1.2.2.1	De la Nación			0%	0%	
1.1.2.2.2	Departamentales	64.961.961	64.961.961	100%	6%	
1.1.2.2.3	Municipales	575.185.531	575.185.531	100%	54%	
1.1.2.2.4	Otros Aportes	245.000.000	245.000.000	100%	23%	
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes	936.658.137	936.658.137	100%	47%	
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	71.736.317	71.736.317	0%	3%	
1.2.1	Recursos de Crédito	0	0	0%	0%	
1.2.1.1	Interno			0%	0%	
1.2.1.2	Externo			0%	0%	
1.2.2	Recursos del Balance	71.736.317	71.736.317	100%	100%	
1.2.2.1	Superávit Fiscal	71.736.317	71.736.317	0%	100%	
1.2.2.2	Cancelación de Reservas	0		0%	0%	



1.2.3 Otros Recursos de Capital		0%	0%
---------------------------------	--	----	----

Fuente: Presupuesto. Elaboró: Equipo Auditor

# Comportamiento de ingresos vigencia 2020

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, presentó una variación negativa del -24%, con respecto al 2019, entre otros aspectos significativos, se destaca que: los Ingresos no tributarios aumentan en un 18%, Otros Ingresos Corrientes disminuyeron el 42%, como se muestra en el siguiente cuadro 6:

**CUADRO 6** 

		Variación 2019 - 2020			
CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Ejecutado 2019	Presupuesto Ejecutado 2020	% Variación	
1	INGRESOS TOTALES	2.720.994.029	2.073.271.088	-24%	
1,1	INGRESOS CORRIENTES	2.526.257.930	2.001.534.771	-21%	
1.1.2	No Tributarios	902.372.691	1.064.876.633	18%	
1.1.2.1	Ingresos Operacionales	117.465.132	179.729.141	53%	
1.1.2.1.1	Venta de Bienes			0%	
1.1.2.1.2	Venta de Servicios	117.465.132	179.729.141	53%	
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías			0%	
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales			0%	
1.1.2.2	Aportes	784.907.559	885.147.493	13%	
1.1.2.2.1	De la Nación			0%	
1.1.2.2.2	Departamentales	54.482.416	64.961.961	19%	
1.1.2.2.3	Municipales	610.425.143	575.185.531	-6%	
1.1.2.2.4	Otros Aportes	120.000.000	245.000.000	104%	
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes	1.623.885.239	936.658.137	-42%	
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	194.736.099	71.736.317	-63%	
1.2.1	Recursos de Crédito	0	0	0%	
1.2.1.1	Interno			0%	
1.2.1.2	Externo			0%	
1.2.2	Recursos del Balance	159.736.101	71.736.317	-55%	
1.2.2.1	Superávit Fiscal	159.736.101	71.736.317	-55%	
1.2.2.2	Cancelación de Reservas			0%	
1.2.3	Otros Recursos de Capital	34.999.998		-100%	

Fuente: Presupuesto. Elaboró: Equipo Auditor



# 3.2.1.2. Ejecución de gastos

#### **CUADRO 7**

	NOMBRE DE CONCEPTO	2020				
CONCEPTO		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación.	
2	GASTOS TOTALES	2.073.270.788	1.767.702.659	85%	100%	
2,1	FUNCIONAMIENTO	449.634.536	388.645.456	86%	22%	
2.1.1	Gastos de Personal	183.676.403	171.544.387	93%	44%	
2.1.2	Gastos Generales	44.633.799	41.070.975	92%	11%	
2.1.3	Transferencias	66.170.585	32.147.097	49%	8%	
2.1.3.1	Al Sector Público	39.005.260	25.251.200	65%	79%	
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social	6.676.559	5.162.900	77%	16%	
2.1.3.3	Otras Transferencias	20.488.766	1.732.997	8%	5%	
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	155.153.749	143.882.997	93%	37%	
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento			0%	0%	
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0%	0%	
2.2.1	Amortización			0%	0%	
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros			0%	0%	
2,3	GASTOS DE INVERSION	1.623.636.252	1.379.057.203	85%	78%	
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	666.752.742	533.887.487	80%	39%	
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias	956.883.510	845.169.716	88%	61%	
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión			0%	0%	

Elaboró: Equipo Auditor Fuente: Presupuesto

El porcentaje de ejecución de los gastos, fue del 85%, en funcionamiento el 86% en gastos de inversión el 85%, el 0% en el servicio de la deuda.

El mayor porcentaje de participación en los gastos, se concentra en el grupo de gastos de inversión con el 85%, que representa el 78% de gastos totales, los gastos de funcionamiento con el 22%, el servicio de la deuda el 0%, respectivamente.



# Comportamiento de gastos vigencia 2020

#### **CUADRO 8**

		Variación 2019 - 2020			
CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	% Variación	
2	GASTOS TOTALES	2.620.508.184	1.767.702.659	-33%	
2,1	FUNCIONAMIENTO	419.975.184	388.645.456	-7%	
2.1.1	Gastos de Personal	186.393.179	171.544.387	-8%	
2.1.2	Gastos Generales	47.885.825	41.070.975	-14%	
2.1.3	Transferencias	55.646.180	32.147.097	-42%	
2.1.3.1	Al Sector Público	31.313.900	25.251.200	-19%	
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social	4.848.280	5.162.900	6%	
2.1.3.3	Otras Transferencias	19.484.000	1.732.997	-91%	
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	130.050.000	143.882.997	11%	
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento			0%	
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0%	
2.2.1	Amortización			0%	
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros			0%	
2,3	GASTOS DE INVERSION	2.200.532.999	1.379.057.203	-37%	
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	561.437.877	533.887.487	-5%	
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias	1.639.095.122	845.169.716	-48%	
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión			0%	

Elaboró: Equipo Auditor Fuente: Presupuesto

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, tuvo una variación negativa del 33%, con respecto al 2019, donde su comportamiento entre otros, en los gastos de Funcionamiento disminuye un 7%, y los Gastos de inversión se reduce en un 37%, el servicio a la deuda en un 0%.

Se pudo evidenciar que la apropiación más relevante del presupuesto de la vigencia auditada, se refleja en los gastos de inversión, ya que este gasto está enfocado a la necesidad de la entidad para cumplir a cabalidad con su función establecida por la ley.

#### Deuda Pública

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) del municipio de Guadalajara de Buga, para la vigencia auditada no tuvo comportamiento, con respecto a la deuda pública.



### 3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

## Gestión del plan de desarrollo

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) del municipio de Guadalajara de Buga presentó el Plan de Desarrollo denominado "Plan estratégico 2020-2023" el cual se estructuró de la siguiente manera:

**CUADRO 9** 

EJES ESTRATEGICOS DEL DESARROLLO						
EJE	SECTOR	PONDERACIÓN				
Fortalecer la capacidad y asistencia técnica del Imder Buga dirigida a la población general con enfoque diferencial	Deporte y recreación	20,00				
Consecución y sostenibilidad de altos logros, posicionamiento y liderazgo deportivo	Deporte y recreación	20,00				
Fortalecer el sistema nacional del deporte y el fomento y desarrollo sin ánimo de lucro	Deporte y recreación	20,00				
Mejoramiento adecuación y construcción de la infraestructura en materia deportiva	Deporte y recreación	20,00				
Investigación científica y académica	Deporte y recreación	20,00				

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan de Desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos, terminando en programas y productos y con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.

#### 3.2.1.4. Gestión contractual

Se evidencio que el **Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER)** del municipio de Guadalajara de Buga, no rindió información referente a la contratación en el aplicativo de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



# Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el **Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreación (IMDER)** del municipio de Guadalajara de Buga, reportó en el SECOP un total de 456 procesos por \$1.165.989.343 pesos, distribuidos así:

**CUADRO 10** 

REPORTE CONTRATACIÓN EN EL SECOP					
TIPOLOGIA CANTIDAD VALOR \$					
Licitación	0	\$ 0			
Concurso de Méritos	0	\$0			
Selección Abreviada	0	\$ 0			
Contratación Directa	439	\$ 1.059.786.726			
Otros Procesos	0	\$ 0			
Contratación Mínima Cuantía	17	\$ 106.202.617			
Total, Contratación 456 \$ 1.165.989.34					

# Análisis comparativo RCL - SECOP vigencia 2020:

**CUADRO 11** 

CUADRO COMPARATIVO 2020						
RCL SECOP DIFERENCIA						
0	456	-456				
0 \$1.165.989.343 -\$1.165.989.34						

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, la entidad le correspondió reportar la contratación de las vigencias 2020 en coherencia con el artículo 13 y 34 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016, situación generada por la falta de autocontrol, presentando debilidades en su proceso de rendición de cuentas, afectando la confiabilidad de las cifras reportadas.



#### 3.2.2. Gestión financiera

#### 3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la administración afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

**CUADRO 12** 

30ADR3 12							
ESTADO	S FINANCIEROS C	OMPARATIVOS					
	VIGENCIAS 2019	- 2020					
Concents	Vinancia 2040	\" : 0000	2019 - 2020				
Concepto	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Variación %	Participación			
ACTIVO							
CORRIENTE	\$ 118.277.919	\$ 393.599.355	232,78%	31%			
NO CORRIENTE	\$ 870.830.229	\$ 887.127.004	1,87%	69%			
TOTAL, ACTIVO	\$ 989.108.148	\$ 1.280.726.359	29,48%	100%			
PASIVO							
CORRIENTE	\$ 59.262.824	\$ 66.850.348	12,80%	100%			
NO CORRIENTE	\$ 0	\$ 0	0,00%	0%			
TOTAL, PASIVO	\$ 59.262.824	\$ 66.850.348	12,80%	100%			
,			,				
PATRIMONIO							
HACIENDA PUBLICA	\$ 0	\$ 0					
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$ 1.002.605.410	\$ 1.493.756.844	48,99%	123%			
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 72.760.086	-\$ 279.880.833	284,66%	-23%			
TOTAL, PATRIMONIO	\$ 929.845.324	\$ 1.213.876.011	30,55%	100%			
TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	\$ 989.108.148	\$ 1.280.726.359	29,48%				
	<b>.</b>		10.1101				
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 2.553.809.023	\$ 2.064.908.303	-19,14%				
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	\$ 0	\$ 0	0,00%	0%			
GASTOS OPERACIONALES	\$ 2.619.065.913	\$ 1.785.027.470	-31,84%	86%			
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-\$ 65.256.890	\$ 279.880.833	-528,89%	14%			
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 7.447.754	\$ 2.752.209	-63,05%				



ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS						
VIGENCIAS 2019 - 2020						
2019 - 2020						
Concepto	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Variación %	Participación		
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 14.950.950	\$ 10.765.795	-27,99%	391%		
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	-\$ 7.503.196	-\$ 8.013.586	6,80%	-291%		
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	-\$ 72.760.086	\$ 271.867.247	-473,65%	13%		

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

Elaboró: Equipo Auditor

Los Activos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) del municipio de Guadalajara de Buga, en la vigencia 2020 fueron de \$1.280.726.359, con un aumento del 29,48% con respecto al 2019, donde el Activo Corriente con \$393.599.355, aumento en 232%, el cual estableció el 31% del Activo; el Activos No Corrientes con \$887.127.004, aumentando en un 1,87%, estableciendo el 69% del total del activo de la vigencia 2020.

El total del Pasivo de la vigencia 2020 se estableció en \$66.850.348, aumentando en un 12,80% con respecto a la vigencia anterior, los Pasivos Corrientes no presentaron variación constituyendo el 0% del total de los pasivos de la vigencia 2020.

En la vigencia 2020 el Patrimonio fue de \$1.213.876.011, creciendo un 30,55% con relación al 2019, el Patrimonio Institucional es de \$1.493.756.844, aumentando en un 48,99%, constituyendo el 123% del patrimonio.

En el estado de situación financiera del **Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER)** del municipio de Guadalajara de Buga al 31 de diciembre de 2020, se examinaron selectivamente las cuentas en lo pertinente de los Activos como fue la cuenta Propiedad, Planta y Equipo por \$879.156.082, que representa el 69%, del total de los activos, aumentando en un 0,96% con respecto a la vigencia anterior.

Se analizó la cuenta Cuentas por Pagar -\$28.208.309, de los pasivos, disminuyendo un 50,93% con respecto a la vigencia 2019, las cuales están discriminadas en adquisición de bienes y servicios y servicios nacionales, transferencias por pagar, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente y otras cuentas por pagar.



De la información presentada por la entidad se evidencio que, en el excedente o déficit operacional, se tiene un saldo de -\$271.867.247, el cual al confrontar la información se demostró que el valor real es \$279.880.833, lo cual el valor del excedente o déficit del ejercicio varia de este valor -\$279.880.833, a este valor de \$271.867.247.

Del estudio efectuado a las cuentas anteriormente mencionadas se pudo determinar que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 presentados por el **Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER)** del municipio de Guadalajara de Buga, no está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), conforme a lo señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución No. 533 del 08 de octubre 2016, en virtud del proceso de convergencia a NICSP conforme a disposiciones del nuevo marco regulatorio expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)", por lo que se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo no son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

Además, se evidenció que la entidad no tiene establecido ni adoptado el Manual de Políticas Contables.

## 3.2.2.2. Indicadores financieros

Los indicadores financieros son herramientas que se utilizan y son necesarias, entre otros aspectos, para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

#### **CUADRO 13**

	RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2020						
	Indicadores de liquidez o de solvencia						
Capi	Capital Neto de Trabajo Razón de liquidez						
Activo Corriente - Pasivo Corriente Indica		Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente		Indicador		
\$ 393.599.355	\$ 66.850.348	\$ 326.749.007	\$ \$66.850.348		5,89		
	Indicadores de endeudamiento o cobertura						
E	Endeudamiento Apalancamiento						
Pasivo Total /	Activo Total	Indicador	Pasivo Tota	al / Patrimonio	Indicador		



RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2020							
\$ 66.850.348	\$ 1.280.726.359	0,05	\$ 66.850.348	\$ 1.213.876.011	0,06		
Endeud	damiento a Corto	Plazo	Endeudamiento a Largo Plazo				
Pasivo Corriente / Pasivo Total		Indicador	Pasivo No Corriente / Pasivo Ind		Indicador		
\$ 66.850.348	\$ 66.850.348	1,00	\$0	\$ 66.850.348	0,00		

Fuente: Estados Financieros. Elaboró: Equipo Auditor

## Capital de Trabajo:

Este indicador permite identificar con cuántos recursos cuentan la entidad para realizar sus actividades, es el dinero qué le queda a la entidad para operar, como consecuencia, se espera que entre mayor sea este indicador, será mejor para la entidad, puesto que los recursos que tendrá disponibles serán mayores.

Al 31 de diciembre de 2020, después del pago de sus obligaciones corrientes, la entidad contaba con \$326.749.007, que le permitirán tomar decisiones frente a la ejecución de inversiones temporales.

# **Liquidez Corriente:**

Este indicador guarda una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, e indica cuánto posee la entidad en activos corrientes y su resultado más se acerque a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de liquidez corriente.

En la vigencia 2020 se evidenció que por cada peso \$1 que adeudaba la entidad, disponía de \$5,89 pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo.

#### Nivel de Endeudamiento:

Este indicador, analiza el nivel de endeudamiento con el que cuenta la entidad, generalmente, este indicador no debe ser superior a 0,60. Entre más se acerque este indicador a 1, la entidad tendrá un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de sus activos.

En el año 2020, por cada peso que la entidad poseía invertido en cada uno de sus activos, adeudaba \$0,05 que han sido financiados por los bancos, proveedores o terceros.



#### **Apalancamiento:**

Este indicador guarda una relación entre el total del patrimonio de la entidad y qué tan comprometido está este con los pasivos de la misma, si este indicador se acerca más a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de su patrimonio.

La entidad para la vigencia 2020, por cada peso que tenía en su patrimonio, adeudaba \$0,06.

#### Endeudamiento a corto plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. De la evaluación de este indicador se puede concluir cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento inferior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos corrientes.

Para la vigencia 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a corto plazo le pertenecía el \$1.

# Endeudamiento a largo plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. Con este indicador se puede determinar cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento superior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos no corrientes.

En el año 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a largo plazo le pertenecía el \$0.

# 3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

De la información suministrada y el acompañamiento del control interno se estableció que el **Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER)** del municipio de Guadalajara De Buga, para la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad ante las entidades de control, de la vigencia 2020, cumplió con el cronograma establecido para ello, conjuntamente confrontada la información seleccionada, es concordante en todos sus componentes que la conforman.

En lo referente a la gestión de riesgos con el fin de fomentar la cultura de la rendición de cuentas ante las entidades de control, además de la prevención para garantizar



que estos riesgos sean tratados de manera eficaz, eficiente y coherentemente en todas las dependencias de la entidad, se deben de estar en constante revisión y actualización de estos riesgos.

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo del Consolidador de Hacienda e información pública (CHIP), el cual alcanzo una calificación de 4,65, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

#### 3.4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas

#### 4. HALLAZGOS

# 1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) del Municipio de Guadalajara de Buga, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos, egresos y contratación, lo que limitaron la calidad de la información reportada.

Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información presupuestal en coherencia con el artículo 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016. Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada.

# 2. Hallazgo administrativo con presunta connotación Disciplinaria

Se evidenció que la entidad no tiene establecido ni adoptado el Manual de Políticas Contables, lo cual no está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), conforme a lo señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución No. 533 del 08 de octubre 2016, en virtud del proceso de convergencia a NICSP conforme a disposiciones del nuevo marco regulatorio expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)"



Esta situación se presentó por falencias de controles administrativos y financieros de la entidad, generando que los hechos económicos registrados, no se encuentren regulados por el Marco normativo para entidades de gobierno, constituyendo un riesgo en las operaciones financieras determinadas por la entidad.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.

#### 3. Hallazgo Administrativo

Se evidenció una deficiente revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos en rendición de cuentas; además, a la fecha no se ha actualizado adecuadamente la valoración de estos, frente a los nuevos controles que se han establecido; presentando deficiencias en la aplicación del numeral a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que podría generar ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad en la rendición de las cuentas.

#### 4.1. ANEXOS

4.2. ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020							
No. Hallazgos	L Administrativos I Disciplinarios I Panales I Fiscales I Sancionatorio I Patrimonial						
3	3	1	0	0	0	0	



financieras determinadas por la entidad.

#### 4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA **VIGENCIA 2020** \$Daño ASDPF **CONCLUSIÓN AUDITORÍA** N° **HALLAZGOS RESPUESTA DE LA ENTIDAD Patrimonial** Durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) del Municipio de Guadalaiara de Buga, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos. Los hallazgos se dejan en La entidad no dio respuesta al informe egresos y contratación, lo que limitaron la calidad firme, porque la entidad no dio preliminar de la información reportada. respuesta al informe preliminar Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información presupuestal en coherencia con el artículo 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016. Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada. Se evidencio que la entidad no tiene establecido ni adoptado el Manual de Políticas Contables, lo cual no está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), conforme a lo señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución No. 533 del 08 de octubre 2016, en virtud del proceso de convergencia a NICSP conforme a Los hallazgos se dejan en disposiciones del nuevo marco regulatorio La entidad no dio respuesta al informe firme, porque la entidad no dio expedido por la Contaduría General de la Nación preliminar respuesta al informe preliminar (CGN)" Esta situación se presentó por falencias de controles administrativos y financieros de la entidad, generando que los hechos económicos registrados, no se encuentren regulados por el Marco normativo para entidades de gobierno, constituvendo un riesgo en las operaciones



#### 4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA **VIGENCIA 2020** \$Daño ASDPF **CONCLUSIÓN AUDITORÍA** Ν° **HALLAZGOS RESPUESTA DE LA ENTIDAD Patrimonial** Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002 Se evidenció una deficiente revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos en rendición de cuentas; además, a la fecha no se ha actualizado adecuadamente la valoración de estos, frente a los nuevos controles que se han Los hallazgos se dejan en establecido; presentando deficiencias en la La entidad no dio respuesta al informe firme, porque la entidad no dio aplicación del numeral a) del artículo 2 de la Ley preliminar respuesta al informe preliminar 87 de 1993, lo que podría generar ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad en la rendición de las cuentas. 3 0 1 0 0 **TOTAL** \$0